



DELEGACION DE HACIENDA

**DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA AL 31-12-2014**

DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, en virtud de las competencias delegadas por la Sr. Alcalde mediante Decreto nº 2015001484 de 17/06/2015, conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondientes al pasado ejercicio de 2.014 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal:

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos y por tanto, aprobar los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de Noviembre de 2004), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas partidas presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la Hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería:

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

- Créditos Iniciales	54.692.500,85 €
- Modificaciones de Crédito	7.945.724,68 €
- Créditos definitivos	62.638.225,53 €
- Gastos autorizados totales	51.441.170,26 €
- Gastos comprometidos o dispuestos	51.440.954,21 €
- Obligaciones Reconocidas Netas	51.440.844,78 €
- Pagos Ordenados	45.586.489,60 €
- Pagos Realizados Totales	44.259.700,46 €
- Reintegros de Pagos	266.095,81 €
- Pagos Líquidos	43.993.604,65 €

Código Seguro De Verificación:	ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Fecha	03/11/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Página	1/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

- Previsiones Iniciales	67.633.478,58 €
- Modificaciones de Previsiones	7.945.724,68 €
- Previsiones definitivas	75.579.203,26 €
- Derechos Reconocidos Totales	68.614.997,97 €
- Derechos Anulados	1.833.218,32 €
- Derechos Reconocidos Netos	66.781.779,65 €
- Ingresos Realizados Totales	59.395.617,80 €
- Devoluciones de Ingreso realizadas	1.102.960,62 €
- Recaudación Líquida	58.292.657,18 €

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 8.489.122,47 € y los de Presupuestos Cerrados a 21.061.589,07 €, lo que hace un total de 29.550.711,54 €, reflejándose todos ellos en la Relación Nominal de Deudores a la hacienda local a 31-12-2014 que figura en el expediente.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2014, las del ejercicio corriente iP Aqitan ir.240,13 € y las de Presupuestos Ce

Código Seguro De Verificación:	ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Fecha	03/11/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Página	2/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2014

CÓDIGO PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	INCORPORAR IMPORTE
2014/05	24000.323,14305	ABSENTISMO ESCOLAR	1.688,70
2014/05	24000,323,16000	ABSENTISMO ESCOLAR SS	648,81
2014/07	20100,231,14303	PROGRAMA UNEM 2014	704,87
2014/09	20000,231,14304	LEY DE DEPENDENCIA	627,00
2014/16	20000,231,48001	SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES	18.993,00
		TOTAL	22.662,38

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA ANTERIORES AL 2014

CÓDIGO PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	INCORPORAR IMPORTE
2013/07	32000,231,14304	LEY DE DEPENDENCIA	6.792,01
2013/09	20100,231,12004	CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER	9.214,52
2013/11	20100,231,14303	PROGRAMA UNEM (2013)	841,56
2007/06	11000,151,60101	URBANIZACION SUP-BO-1	1.662.424,76
2005/02	20000,312,62200	RESIDENCIA ANCIANOS	59.252,64
2010/09	17200,459,61101	VIAS PUBLICAS BANDA PLAYA	143.463,79
		TOTAL	1.881.989,28

INGRESOS AFECTADOS SIN PROYECTO DE GASTO

AÑO	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL
2008/2011	CANON MEJORA	145.992,71
2013	RECUP VTA PARCELAS 2008 EN PROYECTOS NO UTILIZADOS	117,74
2012	RECUP VTA PARCELAS 2008 EN PROYECTOS NO UTILIZADOS	153.481,61
2011	RECUP VTA PARCELAS NO USADAS ANT. A 2008	34.307,91
2005/2007/2008/2009/2011	CENTRO COMERCIAL SIN DEFINIR	1.705.927,85
2005/2009/2010	DERECHOS DE ACOMETIDA	495.554,70
2007/2008/2009	VENTA DE TERRENOS	64.157,68
	TOTAL	2.599.540,20

TOTAL: 4.504.191,86 €

Código Seguro De Verificación:	ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Fecha	03/11/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Página	3/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SEPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que tiene la siguiente composición:

1 FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	5.028.900,68 €
2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	30.040.566,21 €
(+)de Presupuesto de Ingresos corrientes	8.489.122,47 €
(+) De Presupuesto de Ingresos cerrados	21.061.589,07 €
(+) De operaciones no presupuestarias	1.377.506,71 €
(-) De cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	887.652,04 €
3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	79.572.166,71 €
(+) de Presupuesto de Gastos corrientes	7.447.240,13 €
(+) De Presupuesto de Gastos cerrados	17.416.450,93 €
(+) De operaciones no presupuestarias	54.708.475,85 €
(-) Pagos pendientes de aplicación	0,20 €
I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-44.502.699,82 €
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	13.535.161,02 €
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.504.191,86 €
IV REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-62.542.052,70 €

OCTAVO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 del TRLRHL y 91 del RD. 500/90.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Fdo: Inmaculada Muñoz Vidal.

Transcríbase Secretaría General

Código Seguro De Verificación:	ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Fecha	03/11/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ypBNrHXig8Ugu4r0ISDlnw==	Página	4/4

